Contratación Directa N° 004-12
"ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA"
ID N° 228946

Adenda N° 1

La Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAVITAT, cumple en comunicar las modificaciones realizadas a la Carta de Invitación, en los siguientes ítems:

- En el **ANEXO I - Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa, en el punto 26, en el párrafo siguiente:**
  Donde dice:
  El oferente adjudicado deberá suscribir el formulario de declaración jurada (Anexo VII) para garantizar el fiel cumplimiento de contrato, por un valor equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato y con la misma vigencia del mismo.

  Deberá decir:
  El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de Contrato por el porcentaje de 5% del monto total contratado. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:
  1. Garantía bancaria emitida por un Banco autorizado para operar en la República del Paraguay,
  2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay;

  La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.
  La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del Contrato por causa imputable al contratista.

- Teniendo en cuenta la modificación anterior, queda sin efecto la utilización del Formulario del Anexo VII "Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato".-

- En el Anexo I – Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento, en los siguientes puntos se realizan modificaciones quedando redactadas de la siguiente forma:

  6. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en *Ind. Nacional Nro. 909 esq. Manuel Domínguez* y a más tardar el **12 de abril de 2012** hasta las **09:00 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

  7. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en ***la Unidad Operativa de Contrataciones (SENAVITAT) Ind. Nacional Nro. 909 esq. Manuel Domínguez***, **el día 12 de abril de 2012** a las **09:15** ***horas***. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

ABOG. ALBERTO RIVERO MENDOZA
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones